



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE REUNIÓN TELEFÓNICA CHILE S.A. DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO “CONECTIVIDAD PARA TELECENTROS Y SU RESPECTIVO SUBSIDIO” CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES DEL AÑO 2009 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

En Santiago de Chile, siendo las 10:30 horas del día 30 de Julio de 2009, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, Santiago, se procedió a efectuar reunión de aclaración y correcto sentido de la propuesta técnica de la postulante **TELEFÓNICA CHILE S.A.**

Las observaciones a aclarar son las siguientes:

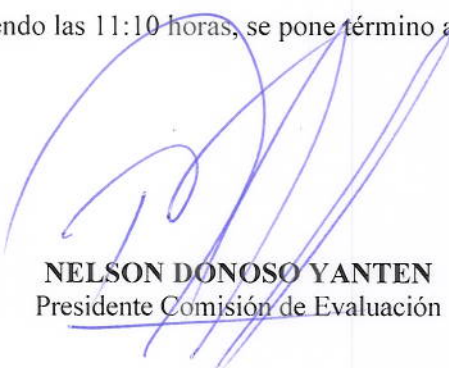
1.- En el Proyecto Técnico a fojas 50, correspondiente al cuadro con la planificación general de la red de datos, respecto a los plazos para la de habilitación de un Telecentro, se indica como primer hito la Notificación de SUBTEL que Telecentro se encuentra en condiciones de recibir la instalación, lo que da 49,75 días hasta la instalación del Telecentro. Sin embargo, en las respuesta a las consultas, se modificó la letra e. del Artículo 7° en el sentido que el inicio de obras principia 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que otorgue el respectivo permiso, por lo que se solicita aclarar si el plazo para la instalación del Telecentro se está contando desde lo dispuesto en las respuestas a las consultas de las Bases.

La proponente ratifica que su propuesta considera los tiempos indicados en la respuesta número 6 del informe de respuesta a las consultas del concurso.

2.- En el Proyecto Técnico a fojas 74, correspondiente a la Disponibilidad en caso de fallas se señala que “este tiempo en las zonas de difícil acceso escapa al control de Telefónica, por lo que se deja expresa constancia que para efectos de cálculo del SLA o del uptime no se debe contabilizar, ni tampoco constituye aclarar multas”. Se solicita aclarar si dicha constancia se enmarca en lo dispuesto en el número 4, de la letra (A) Estándares de Calidad de la Red Comprometida del Anexo N° 6.A Del Servicio de Conectividad a Telecentros del Anexo N° 6 Estándares de Calidad de las Bases Específicas, o a una causal de fuerza mayor.

La proponente señala que lo indicado en fojas 74 de su Proyecto Técnico, aplica para casos fortuitos o de fuerza mayor en que dichos estándares no se puedan cumplir por motivos no atribuibles a la beneficiaria.

Siendo las 11:10 horas, se pone término a la reunión.



NELSON DONOSO YANTEN
Presidente Comisión de Evaluación



CRISTIÁN GONZÁLEZ ARRIAZA
Telefónica Chile S.A.